



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 125-2010-SERNANP

Lima, 19 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 5° que la Secretaría General es parte de la Alta Dirección de la entidad

Que, el artículo 12° del precitado Reglamento de Organización y Funciones establece que el Secretario General es designado por el Titular del Pliego, así como el artículo 13°, las funciones que le competen;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a partir del 01 de agosto de 2010, a Nonally Pedro Gamboa Moquillaza, las funciones de Secretario General del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

Regístrese y comuníquese.



**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

